



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025-2023-MDUA/A.

Unión Ashaninka, 01 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA, que suscribe:

VISTO:

Acta de conformación de la junta Directiva para el periodo 2023-2024, suscrito por los autoridades y pobladores de la Comunidad de Nueva Fortaleza, de fecha 14 y 16 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 29272 expresa con que la autonomía señalada en la Constitución Política del Perú para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los procesos administrativos en las entidades Públicas se rigen por el principio de legalidad, lo cual quiere decir que cada entidad debe actuar de conformidad con su norma originaria así como las disposiciones específicas según el caso de la materia a ser resuelto; en ese sentido, la Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka, en aplicación de sus actos administrativos, como norma primigenia se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas específicas según el acto administrativo a resolver;

Que, conforme lo prescrito el Artículo 2° Numeral 17 de la Constitución Política del Estado, fundamental de toda persona participar, en forma individual y asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la nación y así mismo el Artículo 31° segundo párrafo, del mismo cuerpo normativo establece que “es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción, la ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación”;

Que, es necesario el Reconocimiento de los Agentes Municipales, en cada Comunidad perteneciente a la Jurisdicción del Distrito de Unión Ashaninka, a fin de prestar determinados servicios municipales en bien y desarrollo de la población;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



Que, mediante expediente N° 0474 - 2023 ingresado por unidad de trámite documentario (mesa de partes) de fecha 19 de enero del 2023, mediante lo cual solicita de la emisión de la Resolución de Alcaldía para el reconocimiento del Agente Municipal de la Comunidad de Nueva Fortaleza perteneciente al Distrito de Unión Ashaninka adjunta acta de elección;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43) de la Ley N° 279722 — Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, al AGENTE MUNICIPAL de la Comunidad Nueva Fortaleza del Distrito de Unión Ashaninka Provincia de La Convención, Región Cusco de acuerdo al Acta adjuntado a la presente resolución es para el periodo de 02 (dos) años conformando de la siguiente manera.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	EDGAR RODRIQUEZ QUISPE	70931334	AGENTE MUNICIPAL
2	NESTOR HUAMAN CHOCCE	47204313	SUB AGENTE MUNICIPAL
3	MARIA LUIZA SUÑIGA ARIAS	41148525	SECRETARIA
4	WILVER CHICLLA ARIAS	47896144	TESORERO
5	ISAIAS DAMIANO ASCUES	42118012	VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todas las resoluciones, que contravengan el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR conforme a las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SEMH/A-MDUA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Sede Emerson Montoya Huayana
ALCALDE